



## Cámara De Diputados Declara Constitucional Reforma Para Que El Estado Retome El Uso De Vías Férreas Para Transporte De Pasajeros



En sesión presencial de este martes, la Cámara de Diputados declaró reformado el cuarto párrafo y adicionado un párrafo quinto al artículo 28 de la Constitución Política, en materia de vías y transporte ferroviario.

El diputado **Sergio Gutiérrez Luna** (Morena), presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, dijo que una vez realizado el cómputo de votos aprobatorios de la mayoría de las legislaturas de los estados y de la Ciudad de México, esta presidencia emite la siguiente de declaratoria:

“El Congreso de la Unión, en uso de la facultad que le confiere el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y previa aprobación de la mayoría de las honorables legislaturas de los estados y de la Ciudad de México, declara reformado el párrafo cuarto y adicionado un párrafo quinto al artículo 28 de la Constitución Política, en materia de vías y transporte ferroviario. Pasa al Ejecutivo para sus efectos constitucionales”.  
Momentos antes, la secretaria de la Mesa Directiva, diputada Julieta Villalpando Riquelme (Morena), dio cuenta de una comunicación del Senado de la República sobre el proyecto de declaratoria.

<https://hojaderutadigital.mx/camara-de-diputados-declara-constitucional-reforma-para-que-el-estado-retome-el-uso-de-vias-ferreas-para-transporte-de-pasajeros/>